

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202603-00017807
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie RESOLUCIONES /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la inspección de Convivencia y Paz No. 10 en descongestión 2, el expediente radicado bajo el No 11235, para programación de nueva fecha de diligencia de descargos a la señora Margaret Hernández, en calidad de representante legal de la empresa CARROSAN, a quien se le había citado mediante oficio citatorio No. 2IPU10-202511-00106219 de 25 de noviembre de 2025, proferido por este despacho, a efectos que comparecería a la diligencia descargos dentro del referido proceso.

AUTO No 2-IPU10-202603-00017807
“Por medio del cual se reprograma Diligencia de Descargos”

Bucaramanga, seis (6) de marzo de 2026

En razón que mediante auto No. 2IPU10-202511-000102799 de 13 noviembre de 2025, este despacho programo fecha y hora para llevar a cabo diligencia descargos a la señora Margaret Hernández, en calidad de representante legal de la empresa CARROSAN, ubicado en la calle 28 No. 1 impar Barrio La Feria de esta ciudad, el día 28 de enero de 2026, a las 2:30 pm, y como quiera que el suscrito titular del despacho no pudo atender la diligencia de descargos en razón a que se encontraba incapacitado los días 27 y 28 de enero de 2026, certificado de incapacidad Nro. 12784864 del 27 de enero de 2026, en su transcripción refiere dos (2) días de incapacidad por ENFERMEDAD GENERAL, documento que hace parte de mi hoja de vida

Ahora bien, en aras de seguir dando tramite al proceso policivo verbal radicado No 11235, y de garantizar el derecho de defensa de la señora Margaret Hernández, se hace necesario citar nuevamente a diligencia de descargos, dando cumplimiento a lo preceptuado en los articulo 374 ordenanza 017 de 2002, Código de Policía Santander, y articulo 204 decreto 214 de 2007 código convivencia de Bucaramanga, normas especiales que regulan el trámite para la restitución de bien de uso público, en este orden de ideas se procederá a fijar nuevamente fecha y hora para la practica de la diligencia descargos esto es el día jueves veintiséis (26) de marzo de 2026, a las 2:30 pm.

Que el día 12 de febrero de 2026, se allego mediante correo electrónico carlosmario_93@hotmail.com, poder especial otorgado al Dr. Carlos Mario Zuñiga Silva, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.734.101 expedida en Bucaramanga-Santander, abogado en ejercicio portador de la T.P 374.615 C.S.J, por la representante del establecimiento de comercio CARROSAN señora Margaret Hernández.

En mérito de lo expuesto el suscrito inspector de policía de convivencia y paz No.10 descongestión II. posesionado mediante acta No. 0270 de noviembre de 2022, encargado de este despacho desde el día 02 de mayo de 2023, en ejercicio de la función de policía y por autoridad de la ley en ella investido

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202603-00017807
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie RESOLUCIONES /Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar fecha y hora para la práctica diligencia de descargos a la señora Margaret Hernández, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio CARROSAN ubicado en la calle 28 No. 1 impar Barrio La Feria de esta ciudad, dentro del proceso policivo Verbal No. 11235, para el día veintiséis (26) de marzo de 2026, a partir de las dos y treinta (2:30) pm.

SEGUNDO.: CITAR a la señora Margaret Hernández, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio CARROSAN ubicado en la calle 28 No. 1 impar Barrio La Feria de este municipio.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. Carlos Carlos Mario Zuñiga Silva, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.734.101 expedida en Bucaramanga-Santander, abogado en ejercicio portador de la T.P 374.615 C.S.J, para actuar en calidad de apoderado de la señora Margaret Hernández, dentro del proceso policivo verbal radicado No. 11235.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Inspector de Convivencia y Paz No. 10 Descongestión II
Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co